

## **PROGRAMA DE FONDOS MUTUOS ESTRUCTURADOS BARRERA CONDICIONAL**

### **INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL INVERSIONISTA**

#### **1.- DATOS GENERALES DEL PROGRAMA:**

1.1.- Nombre: Barrera Condicional (en adelante, el “Programa”).

1.2.- Tipo: Fondo Mutuo Estructurado.

1.3.- Sociedad Administradora: Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos.

1.4.- Plazo de Vigencia: Seis (6) años

#### **2.- INVERSIONES DEL FONDO**

##### **2.1.- El Objetivo de Inversión**

El Programa es un Programa de Fondos Mutuos estructurado cuyos fondos tienen como objetivo invertir predominantemente en instrumentos representativos de deuda<sup>1</sup> y en menor medida en instrumentos derivados, ambos expresados en dólares indistintamente en el mercado extranjero (internacional) y/o en el mercado local; y principalmente en los niveles de riesgos para Instrumentos representativos de deuda con una clasificación internacional igual o superior a BBB- o local BBB-(pe) para largo plazo e igual o superior a CP-3 internacional o CP-2 local para instrumentos de corto plazo.

Para lograr este objetivo, cada fondo bajo este programa tendrá como estrategia (i) recuperar por lo menos el 75% del capital invertido en este más la comisión unificada, invirtiendo un porcentaje de su capital en un instrumento representativo de deuda<sup>2</sup> denominado en dólares de tal manera que a su vencimiento el principal devuelto más el interés recibido sea por lo menos igual al 75% del capital del Fondo más la comisión unificada; y (ii) obtener un rendimiento variable sujeto a la apreciación de un grupo de instrumentos representativos de participación, invirtiendo hasta el 25% del capital en una opción financiera, instrumento derivado que le permite obtener un rendimiento variable sujeto al rendimiento de un grupo de acciones y/o índices.

---

<sup>1</sup> El vencimiento de los referidos instrumentos ocurrirá dentro de los treinta (30) días anteriores al vencimiento del cada fondo.

<sup>2</sup> Los instrumentos representativos de deuda serán mantenidos hasta su vencimiento.

La duración de los portafolios de inversión de los fondos que se encuentren en el marco del presente Programa será como máximo de dos (2) años desde el inicio de la etapa operativa. Si bien la política de inversión del Fondo busca recuperar por lo menos el 75% del capital invertido más la comisión unificada, los fondos no se encuentran sujetos a ninguna garantía de tercero.

El periodo recomendado de inversión es de dos (2) años.

## 2.2.- Política de Inversiones

POLITICA DE INVERSIONES	% MIN	% MAX
	en cartera	en cartera
<b>SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS</b>		
Instrumentos representativos de deudas o pasivos	75%	99.99%
<b>SEGÚN MONEDA</b>		
Inversiones en moneda del valor cuota	100%	100%
Inversiones en moneda distinta del valor cuota	0%	0%
<b>SEGÚN MERCADO</b>		
Inversiones en el mercado extranjero o internacional	0%	100%
Inversiones en el mercado local (nacional)	0%	100%
<b>SEGÚN CLASIFICACION DE RIESGO</b>		
<b>Inversiones con clasificaciones de riesgo local:</b>		
Categoría AAA hasta AA- en Largo Plazo y CP1 en Corto Plazo	0%	99%
Categoría A+ hasta A- en Largo Plazo y CP2 en Corto Plazo	0%	99%
Categoría BBB+ hasta BBB- en Largo Plazo	0%	99%
Categoría A en Entidades Financieras (*)	0%	99%
Categoría B+ hasta B- en Entidades Financieras (*)	0%	0%
<b>Inversiones con clasificaciones de riesgo internacional:</b>		
Categoría AAA hasta BBB- para la deuda de Largo Plazo (**)	0%	99%
Categoría CP1 hasta CP3 para la deuda de Corto Plazo	0%	99%
<b>Instrumentos con riesgo Estado Peruano</b>	0%	99%
<b>Instrumentos sin clasificación</b>	0%	0%
<b>INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>		
Forwards de cobertura a la moneda del valor cuota	0%	0%
Forwards de cobertura a monedas distintas del valor cuota	0%	0%
Swaps de cobertura	0%	10%
Opciones financieras (***)	0.01%	25%

(\*) Dentro de la categoría Entidades Financieras se consideran los depósitos bancarios y, en la medida que no cuenten con clasificación de riesgo, a los certificados de depósito bancario.

(\*\*) Categoría aplicable para la deuda de largo plazo de las entidades financieras del ámbito internacional en las cuales se invierta en depósitos a plazo.

(\*\*\*) Este fondo contempla la inversión en instrumentos derivados sin fines de cobertura.

## 2.3.- Indicador de comparación de rendimientos

El indicador de rendimiento (IR) o benchmark del Fondo será el rendimiento otorgado por un ponderado de un 75% de la tasa del Depósito a Plazo en Dólares Americanos (tasas de

interés pasivas ME) del Banco de Crédito del Perú a Setecientos veinte (720) días y un 25% de la variación porcentual del “MSCI ACWI Index” o ACWI Index.

$$IR = TDPUSD \times 75\% + \Delta\% \text{ ACWI Index} \times 25\%$$

*Donde:*

*TDPUSD = Tasa del Depósito a Plazo en dólares americanos del Banco de Crédito del Perú a 720 días al final del periodo. ([www.viabcp.com.pe](http://www.viabcp.com.pe))*

*$\Delta\%$  ACWI index = Variación porcentual al final del periodo de “MSCI ACWI Index”, índice que agrupa las acciones más representativas de Renta Variable global. ([www.bloomberg.com](http://www.bloomberg.com))*

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera de los fondos que se encuentren en el marco del presente programa, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento de los instrumentos representados por el indicador de comparación de rendimientos o benchmark.